

Bogotá D.C., 27 de diciembre 2023.

Informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre del año 2023, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00154 del dieciséis (16) de abril del dos mil dieciocho (2018) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Profesional de Defensa
Nombre y apellidos	MARLEN RODRIGUEZ CRUZ
C.C.	52.124.400
Cargo en la dependencia	Supervisora Orden de Compra No 107521-2023
Unidad de dependencia	Presupuesto
Correo electrónico	jefatura.presu@forpo.gov.co
Teléfono	22071 43

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Orden de Compra No 107521-2023		
Tipo de Contrato	Acuerdos Marco de Precios		
Contrato No.	107521-2023		
Unidad	FORPO		
Objeto	"SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"		
Valor Inicial	\$ 3.834.715.50		
Valor Total	\$ 3.834.715.50		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
31 de diciembre 2023	14 de abril 2023	31 de diciembre 2023	
Aplica Acta de inicio	SI	x	NO
Fecha de Acta de inicio	14 de abril 2023		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO	79.942.771	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS.	901312112

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
7923	17/03/2023	\$10.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
24123	12/04/2023	\$ 3.834.715.50

02/10/2024
L.T.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- En el mes de noviembre de la presente vigencia; se entregaron cuatro (04) certificados digitales en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía para el siguiente funcionario:

Identificación	Nombre
5827168	PEDRO ALEXANDER TOCORA PALOMINO
82216037	VICTOR ALEXANDER NUMPAQUE VARGAS
101233242	EDWIM BOLIVAR BARRAGAN
21103365	GLORIA JEABETTE AVILA

- El día 02 de noviembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" al señor PEDRO ALEXANDER TOCORA PALOMINO en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 02 de noviembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" al señor VICTOR ALEXANDER NUMPAQUE VARGAS en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía
- El día 02 de noviembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" al señor EDWIM BOLIVAR BARRAGAN en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 02 de noviembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora GLORIA JEABETTE AVILA en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 07 de noviembre del 2023 mediante correo electrónico se recibe la factura No CFC 20167 para el pago de los diecisiete (17) certificados digitales "TOKEN" por un valor de \$1.303.803,27.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- En el mes de noviembre de la presente vigencia; se entregaron cuatro (04) certificados digitales en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía para el siguiente funcionario:

Identificación	Nombre
5827168	PEDRO ALEXANDER TOCORA PALOMINO
82216037	VICTOR ALEXANDER NUMPAQUE VARGAS
101233242	EDWIM BOLIVAR BARRAGAN
21103365	GLORIA JEABETTE AVILA

- El día 01 de noviembre del 2023; mediante correo electrónico se solicita a la firma CAMERFIRMA la generación de la factura para el pago de diecisietes (17) "TOKEN" los cuales fueron entregados en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.

Del sistema PREU <mailto:preu@fondo.com>
Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 10:11 a. m.
Para: Nubia Bautista <nubia.bautista@fondo.com>; Lina Marcela Gutiérrez Moreno <lina.marcela.gutierrez.moreno@fondo.com>
Cc: Marian Rodríguez Cruz <marian.rodriguez.cruz@fondo.com>
Asunto: Contrato de factura

Señora
NUBIA BAUTISTA OLAYA
Dirección Comercial CAMERFERMA

Buena tarde:

En atención al correo electrónico que antecede, de manera atenta me permito solicitar la facturación de los siguientes certificados digitales "TOKEN" los cuales quedan pendientes por facturar.

NOMBRE	CEDULA
DARY JULIETH PERDOMO MOYANO	1024457025
MILENA YASMIN HENDEZ OSORIO	52154829
ANGIE DANIELA MONTEALEGRE POVEDA	1033748942
HECTOR MAURICIO GUEVARA ALVARADO	75536047
JESSICA ANDREA GONZALEZ HORTLA	1023978059
EDWIM BOLIVAR BARRAGAN	1012332142
JENNYFER GARZON ALDANA	52545240
CLA MILENA GONZALEZ GOMEZ	52701816
MARIA DEL PILAR LIZCANG NAVROZ	92784182
OSVALD ROMERO VASQUEZ	1010238553
YAIR CONSUELO CALDERON SILVA	52713525
ERMA PAOLA LARA LIZARAZO	1023953088
JAYDES RIVERA RIPPE	52559784
ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA	79602820
ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA	75400520
VINA MARCELA MARTINEZ MORENO	455656025
DARY JULIETH HERNANDEZ RODRIGUEZ	1023700866

Lo anterior, con la finalidad de ser tramitado en la entidad lo más pronto posible.



Administradora de Empresas
MARLEN RODRIGUEZ CRUZ
Coordinadora Grupo Presupuestos (E)
marlen.rodriguez@fondo.com
Teléfono: 2207116 Ext. 7021
Carrera 668 # 43 - 18 - Bogotá D.C.
www.fondo.gov.co

- El día 02 de noviembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" al señor PEDRO ALEXANDER TOCORA PALOMINO en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 02 de noviembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" al señor EDWIM BOLIVAR BARRAGAN en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 02 de noviembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" a la señora GLORIA JEABETTE AVILA en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El día 02 de noviembre del 2023; se entregó el certificado digital "TOKEN" al señor VICTOR ALEXANDER NUMPAQUE VARGAS en la sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía
- El día 07 de noviembre del 2023 mediante correo electrónico se recibe la factura No CFC 20167 para el pago de los diecisiete (17) certificados digitales "TOKEN" por un valor de \$1.303.803,27.
- El día 16 de noviembre del 2023; se radica la factura No CFC 20167 al Grupo Adquisiciones y Contratos con el fin de tramitar el pago de los certificados digitales.

5.3 Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

N/A

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

DESCRIPCION	CANTIDAD
TOKEN FÍSICO SIIF NACIÓN II	50

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
1	El proveedor debe dar constancia de que está incluido como entidad de certificación digital en Colombia.	APLICA
2	El servicio de certificación digital contemplará las siguientes prestaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio remoto de revocación para usuarios a través de una línea de atención de revocación, disponible las 24 horas. El servicio implementa una tecnología de revocación de certificados digitales vía WAP. • Servicio remoto de consulta de un certificado digital vía WEB. • Servicio de consulta con una disponibilidad 7x24x365 vía WEB. 	APLICA
3	La prestación del servicio de certificación digital deberá contener los datos mínimos requeridos para su emisión, como son: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Documento de identidad • Correo electrónico • Título o cargo del usuario • Ciudad • Entidad • NIT • Además de los datos definidos en el Artículo 35 de la Ley 527 de 1999. 	APLICA

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
4	El funcionamiento de la certificación digital deberá cumplir con el estándar UIT X.509 V3 y las disposiciones de campos requeridos, definidas por el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 333 de 2014 y la circular externa No. 034 del 12 de octubre de 2022 expedida por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.	APLICA
5	El proveedor emitirá los certificados digitales ajustados al Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 333 de 2014 y demás disposiciones inherentes a Entidades de certificación digital en Colombia, y la entidad de certificación debe estar acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.	APLICA
6	El servicio de certificados digitales emitidos por el contratista contemplará la revocación por cualquiera de los siguientes motivos: <ul style="list-style-type: none"> • Perdida del número de identificación personal (PIN) de acceso a certificado digital • Compromiso de la llave privada • Bloqueo del certificado digital • Las demás contempladas en la declaración de prácticas de certificación digital (DPC); y en Ley. 	APLICA
7	Para el debido registro de certificados digitales de los usuarios y su puesta en funcionamiento, es necesaria la entrega de 50 (TOKEN), los cuales se distribuirán para usuarios: SIIF Nación II, Secretaría de Hacienda Distrital, Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)	APLICA
8	Revocar y reasignación de cada certificado digital, por única vez cuando la entidad lo requiera.	APLICA
9	Garantía Un (1) año	APLICA

5.5 Registro Fotográfico

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso: TELEMÁTICA	Código: F-2-1-53 V7
	Formato: FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL FORPO	Fecha: (2023-10-23)
		Página 1 de 2

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)

NOMBRE: OSWALDO ELIAS CARRASQUIN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1012388344 de Bogotá
CARGO: PERSONAL DE SERVICIOS DE SERVICIOS PRECATORIOS
DEPENDENCIA: COMANDO EN JEFE

1. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se obliga a no divulgar a terceros partes, la "información confidencial", que recibe por parte del (FORPO), y a darla a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "información confidencial" comprende toda la información recopilada por FORPO ya sea en forma oral, escrita, impresa, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
2. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "información confidencial" que recibe del FORPO y a no darla a una tercera parte diferente del equipo de trabajo y asegurar que tengan la necesidad de conocer dicha información esta los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.
3. Es obligación del FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) no divulgar la "información confidencial", incluyendo, mas no limitado, su información a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceros partes.
4. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se obliga a utilizar la "información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato suscrito con FORPO.
5. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por FORPO al tener en sus redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.
6. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) dará stricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y en la Ley 1712 de 2014.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso: TELEMÁTICA	Código: F-2-1-53 V7
	Formato: FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL FORPO	Fecha: (2023-10-23)
		Página 2 de 2

7. En caso de que el FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) incumpla permitiendo o complir con las obligaciones establecidas en la presente acta, esta será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegare a ocasionar a FORPO.

8. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Parte Contratante cambiática en la Oficina Sistema del Sistema Contractual.

Suscripto a los 22 días del mes de Octubre de 2023, en Bogotá D.C.

Firma: 
FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso:	TELEMÁTICA	Código:	F-2-1-53 V7
	Formato:	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL FORPO	Fecha:	2023-10-23
			Página:	1 de 2

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)

NOMBRE: GLORIA JEANNETTE BOLA CORTES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 29.975.560 de Bogotá

CARGO: Asesoría de Atención al Ciudadano

DEPENDENCIA: Oficina de Atención al Ciudadano

1. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se obliga a no divulgar a terceros partes, la "información confidencial", que recibe por parte de FORPO, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que la darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "información confidencial" comprende toda la información divulgada por FORPO ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
2. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "información confidencial" que recibe de FORPO y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.
3. Es obligación del FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) de no divulgar la "información confidencial", independientemente, de informar a sus empleados que la manejan, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.
4. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se obliga a utilizar la "información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato suscrito con FORPO.
5. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se comprometerá a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por FORPO al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.
6. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso:	TELEMÁTICA	Código:	F-2-1-53 V7
	Formato:	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL FORPO	Fecha:	2023-10-23
			Página:	1 de 2

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)

NOMBRE: GLORIA JEANNETTE BOLA CORTES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 29.975.560 de Bogotá

CARGO: Asesoría de Atención al Ciudadano

DEPENDENCIA: Oficina de Atención al Ciudadano

1. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se obliga a no divulgar a terceros partes, la "información confidencial", que recibe por parte de FORPO, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que la darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "información confidencial" comprende toda la información divulgada por FORPO ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
2. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "información confidencial" que recibe de FORPO y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.
3. Es obligación del FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) de no divulgar la "información confidencial", independientemente, de informar a sus empleados que la manejan, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.
4. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se obliga a utilizar la "información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato suscrito con FORPO.
5. El FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) se comprometerá a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por FORPO al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.
6. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso:	TELEMÁTICA	Código:	F-2-1-53 V7
	Formato:	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL FORPO	Fecha:	2023-10-23
			Página:	2 de 2

7. En caso de que el FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a FORPO.

8. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

Suscrita a los 22 días 19 del mes de Octubre de 2023, en Bogotá D.C.

Firma: [Firma]

FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso:	TELEMÁTICA	Código:	F-2-1-53 V7
	Formato:	FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL FORPO	Fecha:	2023-10-23
			Página:	2 de 2

7. En caso de que el FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO) incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a FORPO.

8. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

Suscrita a los 11 días 11 del mes de Octubre de 2023, en Bogotá D.C.

Firma: [Firma]

FUNCIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL (FORPO)

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
1	SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	CFC 18630	\$ 690.248,79	04-08-2023	\$ 690.248,79
1	SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	CFC 18753	\$230.082,18	15-08-2023	\$230.082,93
1	SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	CFC 18817	\$76.694,31	17-08-2023	\$383.471,55
		CFC 18820	306.377,24	17-08-2023	
1	SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	CFC 20167	1.303.803,27	27-11-2023	1.303.803,27

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2023	SEPTIEMBRE	CFC 18630	\$ 690.248,79	\$ 0,00	—
		CFC 18753	\$230.082,93	\$ 0,00	—
		CFC 18817 CFC 18820	\$383.471,55	\$ 0,00	—
2023	NOVIEMBRE	CFC 20167	\$1.303.803,27	\$0,00	
TOTAL			\$ 2.607.606,54	\$ 0,00	
SALDO			\$1.227.108,96	\$ 0,00	

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30 de noviembre del 2023	88,88%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30 de noviembre del 2023	68,00%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		Entregado

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga					
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		18-44-101088249	14 ABRIL 2023	\$958,678,88
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	30%	\$ 383.471,55	11-04-2023	30-06-2024
Calidad	50%	\$383.471,55	11-04-2023	31-12-2024
Salarios y prestaciones sociales	5%	\$ 191.375,78	11-04-2023	31-12-2026

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor


Adm. Empresas. **MARLEN RODRIGUEZ CRUZ**
Profesional de Defensa
Supervisora Orden de Compra No 107521-2023